

TEMUCO, 13 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°203 del 07/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2691 hasta el 09 Febrero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 13/01/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 14/01/2014 de la DOM que señala **que por falta de cambio, de destino, deba presentar proyecto mediante un profesional idoneo**, por lo que se otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 JULIO 2014
Rol	: 7-2691
Actividad Económica	: ELABORACION DE PASTAS Y COMIDA A DOMICILIO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02130, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: LAVADO ESCALONA MIGUEL ANGEL
Rut	:
Rol Avalúo	: 1768-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI NAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/istr

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)